

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2026/1048 *Extracto del XL Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 891111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891111>)

BDNS (Identif.): _____

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>_____)

Primero.- Beneficiarios

Podrán optar cualquier artista mayor de 18 años. En atención a la naturaleza del premio, para optar al mismo no se precisa acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

No podrán participar en ningún premio, el personal académico vinculado a la Institución convocante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Segundo.- Objeto

Con motivo de la celebración del XL Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2026 se aprueban las presentes bases que regularan el procedimiento para su concesión con el fin de promocionar y fomentar la cultura a través de la creación artística así como difundir el conocimiento y las artes.

El procedimiento de concesión se hará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en las siguientes modalidades:

- 1.- Primer Premio.
- 2.- Segundo Premio.
- 3.- Dos premios Accésit.

Tercero.- Bases reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2026 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248 de 30/12/2025).

Cuarto.- Obras artísticas

Las obras que se presenten deberán contar con las siguientes características:

- Serán de tema libre, en formato de un mínimo de 1 m. x 0,80 m., y máximo 2 m. x 2 m. de medida, debidamente enmarcados con baquetón.
- Cada concursante podrá presentar una obra, ya sea como unidad o como conjunto, que deberá ir firmada por el/la autor/a en cualquier lugar del cuadro que el interesado/a decida.
- La obra pictórica se presentará con el embalaje apropiado y que facilite su uso en la posible devolución de la obra a su autor/a, siendo el Instituto de Estudios Giennenses quien se hará cargo de los gastos de devolución de la misma.

Quinto.- Cuantía

El Jurado seleccionará:

- Una obra para el Primer Premio, con una dotación económica de 10.000 €, y se le aplicarán los impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan.
- Una obra para el Segundo Premio, con una dotación económica de 5.000 €, y se le aplicarán los impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan.
- Una obra para cada uno de los accésit, con una dotación de 2.000 €, y se le aplicarán los impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan, cada uno de ellos.

Los premios serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.160.3340.48102 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia finalizando el día 4 de septiembre de 2026.

Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud (Anexo I).
- Fotografía de la obra en formato digital (JPG o PDF).

- Fotocopia del DNI (en vigor).
- Currículum vitae.
- Información sobre la obra, que deberá incluir año de creación, técnica empleada, medidas, así como posición exacta para colgarla.

Séptimo.- Otros datos de interés

- Información sobre protección de datos personales

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, los interesados tendrán a su disposición la información sobre protección de datos personales y el ejercicio de derechos disponible en la propia solicitud Anexo I.

- Compatibilidad o incompatibilidad:

La cuantía económica de este premio es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

- Derechos de publicación y difusión

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva los derechos de publicación, distribución, retransmisión, radiodifusión o grabación a través de cualquier sistema, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos

- Miembros del Jurado:

- Presidencia: Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.
 - Consejero/a Director/a de los Órganos Académicos del IEG, supliéndole, en caso de ausencia por el/la Vicedirector/ra del Instituto de Estudios Giennenses.
 - Dos Consejeros/as de Número del IEG
 - Tres evaluadores/ras externos/as.
- Secretaria/o: Un/a funcionario/a del IEG
- Criterios de valoración

Primera fase (preselección). El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras a modo de preselección, presentadas en formato digital, basándose

en criterios de calidad artística.

Segunda fase (selección). Aquellas obras que hayan sido preseleccionadas por el Jurado, pasarán a la fase final de selección, en el que el Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras, valorándose como criterios principales los siguientes:

- 1) Valoración, especialmente, de la personalidad creativa: (35%)
- 2) Contribución importante al mundo del arte: (35%)
- 3) Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias: (30%)

Las obras que hayan sido preseleccionadas por el Jurado, serán enviadas por los artistas a la sede del Instituto de Estudios Giennenses (situado en Plaza San Juan de Dios nº 2, Jaén CP 23004, 1ª planta Administración) en horario de 9.00h-14.00h (días hábiles). Los gastos del envío serán a cargo del propio artista preseleccionado.

- Forma de justificación del pago del premio

Los artistas premiados deberán suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales e impuestos que legalmente deban practicarse.

Jaén, 20 de febrero de 2026.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.